

LUIS ROBERTO CORDERO CULLEN, en sus calidades de **Gerente General y Presidente**, respectivamente, de **MATRIFLEXO S.A.**, los funcionarios están facultados por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada once de Noviembre del dos mil tres para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público de este Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía **MATRIFLEXO S.A.**, con un capital suscrito de cinco millones de sucres; b.) La compañía otorgó una escritura pública de Conversión y Aumento de Capital el día seis de Agosto del año dos mil uno, ante el Notario Séptimo del Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala. Este trámite que fue negado por la Intendencia de Compañías mediante resolución número Cero Dos -G - DIC - Cero Cero Cero Siete Cero Cinco Siete, del cuatro de septiembre del dos mil dos; c.) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MATRIFLEXO S.A.** celebrada el once de Noviembre del dos mil tres, resolvió: c.Uno) Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; c.Dos) Aumentar el capital suscrito y fijar capital autorizado; c.Tres) Reformar sus Estatutos Sociales; y, c.Cuatro) Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores **Angel Roberto Cordero Clavijo** y **Luis Roberto Cordero Cullen**, en sus respectivas calidades de Gerente General



000 3

MATRIFLEXO S.A

AV. 5ª # 319 entre la 2ª y la 3ª
MAPASINGUE ORSTE

Guayaquil, 12 de Febrero del 2001

Señor
Luis Roberto Cordero
Ciudad.-

De mi consideración:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía MATRIFLEXO S.A., celebrada el día de hoy, se lo designó a usted, para que ejerza el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**, por el lapso de cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social, le corresponderá a usted, ejercer conjuntamente con el Gerente General, la representación, legal, extrajudicial de la Compañía, presidir las Juntas Generales de Accionistas; y, las demás atribuciones, que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, se encuentran establecidos en el artículo Décimo Noveno.

MATRIFLEXO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario, Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 5 de Agosto de 1997, e inscrita de fojas 62.914 a 62.923; N° 17.804 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 27.709 del Repertorio, el 26 de Septiembre de 1997.

Atentamente.


Angel Roberto Cordero Clavijo
GERENTE GENERAL
MATRIFLEXO S.A.

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE MATRIFLEXO S.A.
Guayaquil, 12 de Febrero del 2001


Luis Roberto Cordero Cullen

C.I. # 091056203-2

Ab. Piero Aycan Vicerzini
NOTARIO VIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE /

Folio(s) 32024 / Registro Mercantil No.

7063 / Repertorio No. 9213 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Marzo 28 del 2001.

[Handwritten Signature]

DR^A. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil





Guayaquil, Octubre 2 del 2002

Señor
Angel Roberto Cordero Clavijo
Ciudad

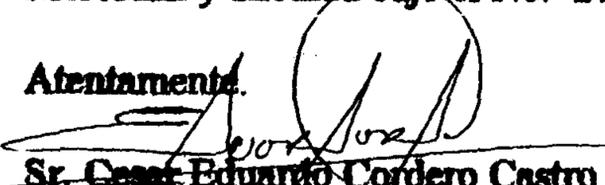
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MATRIFLEXO S. A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. Gerente General por el lapso de 5 años.

Según Estatutos Social, a Ud. Le corresponderá ejercer conjuntamente con el presidente la representación legal, judicial y extra judicial. Dirigir la administración de la compañía pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos sin mas limitaciones que la establecida en estos estatutos, y demás atribuciones establecidas en el artículo vigésimo del estatuto social.

MATRIFLEXO S. A., se constituyo mediante escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo primera del Cantón Guayaquil Abg. Marcos Dias Casquete el día 3 de Agosto de 1997, e inscrita de fojas 62.914 a 62.923, No. 17.804 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 27.709 del repertorio el día 26 de Septiembre de 1997.

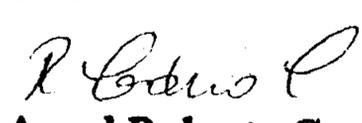
Atentamente,


Sr. Cesar Eduardo Cordero Castro
Secretario ad-hoc

AB. PIEDRO VIGESIMO
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON acepto desempeñar, el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MATRIFLEXO S. A., al ser reelegido y declaro que me posesionado en esta misma fecha

Guayaquil, Octubre 2 del 2002


Sr. Angel Roberto Cordero Clavijo

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MATRIFLEXO S.A.**, a favor de **ANGEL ROBERTO CORDERO CLAVIJO**; de fojas **131.642 a 131.644**, Registro Mercantil número **20.064**, Repertorio número **30.847**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, quince de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS CRUZ
REVISADO POR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 11,41.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MATRIFLEXO S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL DIA 11 de NOVIEMBRE DEL 2003.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Noviembre del dos mil tres, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MATRIFLEXO S.A.**, en sus oficinas de Mapasingue, Avenida Quinta, Número 319, entre la Calle Segunda y Tercera, a la altura del Km. 5.5 de la vía Daule. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentra presente el accionista único de la Compañía, a saber: señor Angel Roberto Cordero Clavijo, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (US\$ 0.04) cada una. Asume la Secretaría de la Junta, el Gerente General, señor Angel Roberto Cordero Clavijo y, a pedido de la Sala, la señorita Ab. Juanita Mendoza Tama, asume la Presidencia de la Junta y procede, junto con el Secretario, a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta ha asistido el accionista que representa la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de cinco millones de sucres (US \$ 200,00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá el accionista único conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que está conforme con los puntos a tratarse que son: 1.) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía; 2.) Aumento de Capital suscrito y Fijación de Nuevo capital autorizado de la Compañía; 3.) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y 4.) Autorización al Gerente General de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, la Presidente de la Junta, Ab. Juanita Mendoza Tama, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía. El Gerente General, señor Angel Roberto Cordero Clavijo, manifiesta que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el

NOTARIO TRIGESIMO
 CANTÓN GUAYAQUIL

capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; siendo necesario adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes, por tanto propone convertir el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, en Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje, pero con el valor en dólares. 2.) Tratado el primer punto del orden del día la Presidenta de la Sesión, Ab. Juanita Mendoza Tama, manifiesta que es conveniente y necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía y que para esta finalidad se podrían capitalizar las utilidades no distribuidas destinadas a reinversión, las mismas que se reflejan en el Balance por el año 2002. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dio la proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a.) aumentar el capital de la Compañía en la suma de Quince Mil Dólares (US \$ 15,000.00), que estará dividido en trescientas setenta y cinco mil (375.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una; b.) aprobar que las trescientas setenta y cinco mil (375.000) nuevas acciones se paguen capitalizando utilidades no distribuidas, destinadas a reinversión; c.) que las nuevas acciones sean suscritas íntegramente por el señor Angel Roberto Cordero Clavijo, accionista único de la compañía. Atento a las resoluciones tomadas, el accionista Angel Roberto Cordero Clavijo procede a suscribir, como en efecto suscribe, las 375.000 nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, capitalizando de la cuenta de utilidades no distribuidas la suma de Quince Mil 00/100 Dólares (US \$ 15,000.00), con lo cual se cancela el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones por él suscritas. La Junta General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la Escritura respectiva en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta procede a tratar lo referente al aumento del Capital Autorizado y resuelve también por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de Treinta Mil Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30,400.00).



000 6

3.) Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido del Gerente General, aprueba también por unanimidad el nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, que dirá lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO: *El capital autorizado de la compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que está dividido en TRESCIENTAS OCHENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la trescientos ochenta mil, inclusive. Por cada acción totalmente pagada se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos o certificados provisionales de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.-"*

Ab. Piero Ayca Viscorini
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior.

4.) Por último, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente a los representantes legales de la compañía para que celebren la correspondiente escritura pública con el objeto de legalizar las resoluciones de esta Junta General. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta de la sesión la declara terminada a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

R Cordero

Angel Roberto Cordero Clavijo
Gerente General - Secretario

Juanita Mendoza

Ab. Juanita Mendoza Tama
Presidenta de la Sesión

R Cordero

Angel Roberto Cordero Clavijo
Accionista Unico

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 11 de Noviembre del 2003.

R Cordero

Angel Roberto Cordero Clavijo
Gerente General - Secretario



legales y administrativas para el perfeccionamiento de este trámite.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS
HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte
integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de
representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el
Notario, en alta voz, a los comparecientes, la aprueban en todas sus
partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p.) **MATRIFLEXO S.A.**

R.U.C. 0991413693001

f.) **ROBERTO ANGEL CORDERO CLAVIJO**

Gerente General

C.C. 0906248455

f.) **LUIS ROBERTO CORDERO CULLEN**

Presidente

C.C. 091056203-2



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MATRIFLEXO S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

[Handwritten signature]

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de CONVERSIÓN A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MATRIFLEXO S.A., otorgado ante mí, el veintisiete de noviembre del dos mil tres, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 04-G-IJ-000369, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), de fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro.- Guayaquil, Enero veintinueve del año dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 9

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-11-0000369, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 23 de Enero del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **MATRIFLEXO S.A.**, de fojas 13.474 a 13.488, número 2.035 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.382 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Febrero del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



Orden: 89930
 Legal: Angel Aguilar
 Amanuense-Cómputo : Carlos Escobar
 Depurador: Alexandra Coronel
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña
 Revisado por: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo

\$: 234,93

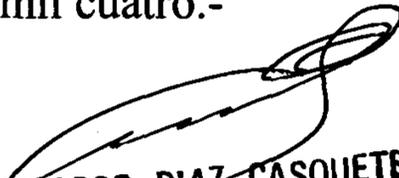
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

000 16

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 04-G-IJ-0000369, dictada por Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 23 de Enero del 2004, se tomó nota de la Conversión y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía MATRIFLEXO S.A., otorgada ante mí, el 5 de Agosto de 1997.-
Guayaquil, dieciseis de febrero del dos mil cuatro.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

